



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Lunes 14 de Marzo de 2011, 9:30 horas
Sala A de Juntas, Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Mtro. Roberto López González,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **TRASLADO DE RECURSOS POR COBRO DE ARANCEL, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL:** Oficio número VR/II/126/2011, de fecha 15 de Febrero, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, por medio del cual turna comunicado número CVSS/0129/2011, del Coordinador de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita autorización para que sea trasladado a la Unidad de Servicio Social, el 30% del cobro del arancel de las constancias de liberación de servicio social, que han recibido los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, a partir del 1º. de Agosto de 2009 a raíz de la desconcentración; señalando que será necesario verificar que la solicitud no contravenga lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios de esta Casa de Estudios.

Nota: Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2009, norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **Reglamento de Ingresos Extraordinarios. artículo 5.** Con excepción de los ingresos provenientes de las aportaciones gratuitas para un fin específico y de los casos previstos por el artículo 13 de este Reglamento, el treinta por ciento de los ingresos extraordinarios, se destinará a los programas prioritarios institucionales, de esta Casa de Estudios; en tanto que el remanente líquido del restante setenta por ciento, quedará a disposición de las dependencias que hayan generado o recibido los ingresos extraordinarios, pudiendo disponer de ellos con la periodicidad convenida con la Tesorería Universitaria, la que informará trimestralmente del saldo de las respectivas dependencias universitarias.

La Contralor General opina que si bien es cierto que los recursos financieros que recibía la Unida de Servicio Social, han disminuido sensiblemente a raíz del traslado de funciones a las entidades, también lo es, el que las actividades de la Unidad de Servicio Social se han reducido, por lo que sugiere que previo a la determinación que en su caso emita esta Comisión, resulta conveniente se haga un estudio detallado de las necesidades de dicha Unidad y en su caso el resultado del estudio, se someta a la consideración del Consejo de Rectores, como soporte de la petición formulada.

El Director de Finanzas informa que con respecto a los recursos obtenidos durante los años 2009 y 2010, no es posible trasladarlos a esa Coordinación, toda vez que como lo muestra la tabla No. 3 del Presupuesto para esos años, el 30% de los ingresos autogenerados que quedan a disposición de la Institución para programas prioritarios, han sido aplicados para atender el rubro de compromisos institucionales de esos años. Por otra parte, al realizarse la desconcentración del servicio social hacia las entidades de la Red, no sólo se les transfirió recursos, sino también las funciones y obligaciones de realizar la supervisión de una forma más cercana y óptima al estudiante (parte fundamental que propició la desconcentración), por lo recomienda que la solicitud sea sustentada con mayores elementos, con la finalidad de que pueda reconocerse como programa prioritario el atender con el 30% de los ingresos autogenerados por concepto de constancias de servicio social para el ejercicio actual y futuros.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Coordinadora General Administrativa comenta que de conformidad con lo que establece el artículo 5º. del Reglamento de Ingresos Extraordinarios, es procedente retener a las entidades de la Red, el 30% de los recursos que se generen por el cobro del arancel antes citado, para destinarse a "Programas Prioritarios Institucionales". Por lo cual con base en las actividades que realiza la Unidad de Servicio Social en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 14-I del Reglamento Interno de la Administración General, y que su presupuesto se redujo considerablemente con la desconcentración de algunas funciones hacia la Red, podría considerarse la posibilidad de que se autorice el ejercicio de un porcentaje de esos recursos.

1.1. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010, infórmese al Coordinador de Vinculación y Servicio de Social que no es posible acceder a su petición, toda vez que el costo e las constancia de liberación de servicio social es cubierto por los Centros Universitarios y en su caso el Sistema de Educación Media Superior.

2. **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número CUCEA/069/2011-OR, de fecha 24 de Febrero, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en el que solicita se autorice la contratación de los servicios de seguridad privada de la Operadora Auditorio Metropolitano, que se requieren para el Auditorio Telmex, con la empresas Organización & Logística Condors, S.A. de C.V., por un periodo de cuatro meses, con el fin de tener una rotación de las mejores empresas proveedoras de este servicio para evitar situaciones de riesgo que puedan afectar la seguridad de los eventos que ahí se efectúan.

Nota: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios: artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: ... fracción III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario

La Contralor General considera que si se cuenta con un buen antecedente de la empresa que se pretende contratar y los precios universitarios que cotiza son los del mercado, si esta Comisión lo autoriza, se podría atender lo solicitado.

El Director de Finanzas informa que de considerarlo conveniente esta Comisión, por la trascendencia de ese inmueble para la difusión de la cultura que genera la Institución, estima procedente la petición.

La Coordinadora General Administrativa comenta que en efecto la contratación de este tipo de servicios se prevén en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y derivado del análisis se observa que la empresa "Organización & Logística Condors, S.A. de C.V.", ofrece el mejor costo en el turno diurno y aparentemente "Sistemas Globales en Seguridad" en el turno nocturno, debido a que no especifica la duración de la jornada la cual pudiera ser de doce horas, sin embargo, para valorar el servicio que preste una nueva empresa, se podría considerar la contratación de "Organización & Logística Condors, S.A. de C.V." debido de que el promedio del costo de las jornadas nocturnas es el mismo que cotiza la empresa "Sistemas Globales en Seguridad".

2.1. **ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Empresa Operadora Auditorio Metropolitano a contratar servicios de seguridad y control en el Auditorio Telmex, de la empresa "Organización & Logística Condors, S.A. de C.V.", por un periodo de cuatro meses, cuya resolución será informada y justificada al Comité de Compras del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, en la sesión inmediata siguiente

3. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS:** Oficio número 0539/2011, de fecha 23 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, practicada de conformidad con la orden de revisión número 093/2009. De 9 observaciones pendientes de solventar, 4 se encuentran solventadas y 5 parcialmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

4. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES:** Oficio número 0628/2011, de fecha 4 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que el día 4 de Febrero, venció el plazo otorgado a la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, para solventar las observaciones de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra "Cancelería de aluminio en Biblioteca y red pluvial exterior de la División de Estado y Sociedad", concurso número CONC/053/CUCSH/2007, revisión número 058/2010, y a la fecha no se ha recibido respuesta.
 - 4.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Coordinador de Servicios Generales, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia antes señalada.

5. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA:** Oficio número 0547/2011, de fecha 24 de Febrero, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular, del Centro Universitario de la Costa, practicada de conformidad con la orden de revisión número 027/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
 - 5.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO:** Oficio número 0601/2011, de fecha 7 de Marzo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados de la revisión a los registros y documentos que sirvieron de base para la determinación de los ingresos del Eventos FIL 2010, practicada por el periodo del 27 de Noviembre al 5 de Diciembre de 2010, revisión número 088/2010, no resultando observaciones que hacer constar.
 - 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Feria Internacional del Libro, que no resultaron observaciones que hacer constar.

7. Asuntos varios.
 - 7.1. **INCREMENTO AL PORCENTAJE DEL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO A EJERCER, VICERRECTORÍA EJECUTIVA:** Oficio VR/I/212/2011, de Fecha 10 de Marzo, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, en el que informa que varias entidades se encuentran cerca del límite establecido en el resolutivo sexto del dictamen II/2010/057 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2010, por lo que en tanto se aprueba el correspondiente presupuesto del ejercicio 2011 y con la seguridad de asegurar la operatividad de esta Casa de Estudios, así como abrigar adecuadamente el ejercicio de los recursos, pone a consideración un incremento al porcentaje del techo presupuestal autorizado a ejercer.
 - 7.1.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Vicerrector Ejecutivo, que de momento no es posible acceder a su petición, para lo cual deberá esperar la aprobación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.2. PROPUESTA DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS), NOTIFICADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), PRACTICADA A LA CUENTA PÚBLICA 2009, CONTRALORÍA GENERAL.

- 7.2.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contraloría General presentando la propuesta de las acciones para atender las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), notificadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), con respecto del resultado de la auditoría número 262/2010, practicada a la cuenta pública 2009.
- 7.2.2. **ACUERDO.** Solicítase al Rector General convoque a una sesión conjunta del Consejo de Rectores y el Consejo de Administración General, a fin de que la Contraloría General les entregue, en lo conducente, los resultados finales de la auditoría número 262/2010, practicada a la cuenta pública 2009, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- 7.2.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que en la sesión relacionada en el acuerdo que antecede, solicite a los participantes giren instrucciones a las personas que durante el ejercicio de 2009 desempeñaron el cargo de Coordinador de Servicios Generales en los Centros Universitarios y SUV, así como al personal que desempeño la función de compras en la Administración General, para que en un plazo menor a los 15 días hábiles, entreguen a la Contraloría General la información y documentación requerida y atiendan las diligencias solicitadas.
- 7.2.4. **ACUERDO.** Instrúyase a la Contraloría General para que proceda a realizar las investigaciones correspondientes relacionadas con el envío extemporáneo, a la Dirección de Finanzas, de los reportes de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los movimientos de personal para pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), que determinen a los presuntos responsables del entero extemporáneo, recargos y actualizaciones correspondientes.

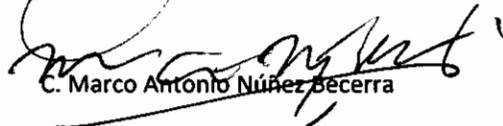
Se dio por concluida la sesión a las 11:50 horas del día que se fecha.

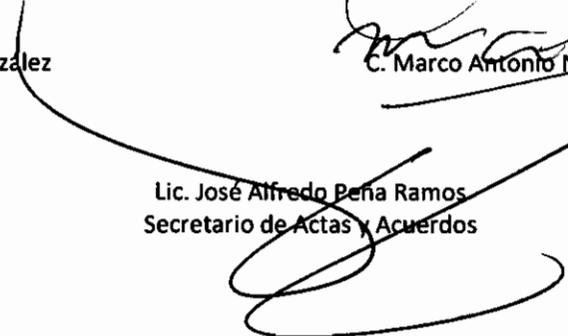

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Mtro. Tonatihu Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos